



San Antonio, 29 de Enero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$131,341,.,= Literal A \$ 131.341,=, (pesos uruguayos ciento treinta y un mil treientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024 por Resolución N° 026/2024 inserta en acta N° 002/2024, aprobó la contratación de Escola do Samba COPACABANA

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/01/2024, por Resolución N° 026/2024, inserta en Acta N° 002/2024, aprobó el pago a AGREMYARTE (Agrupación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, monto \$ 95.000,= (peso uruguayos noventa y cinco mil), por actuación de Escola do Samba COPACABANA en Desfile de Carnaval. Representante Laura Raquel Duarte Ferrés, CI 31370290.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la Actuación en Carnaval el día 15 de Febrero del 2024, aprobada por Resolución N° 026/2024, inserta en Acta N° 002/2024 de fecha 29/01/2024 y el correspondiente a AGREMYARTE (Agrupación de la Música y las Artes), RUT 217229690014, por actuación de Escola do Samba COPACABANA, en Desfile de Carnaval. Afectando al Lit D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

(+) 598 1828

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

(Vertical signatures and names on the left margin)
Damazo Pani, Alcaldede Municipio de San Antonio
Fabiana Machin, Concejal
Roberto Percovich, Concejal
Artemio Rodriguez, Concejal
MARGARITA SARRIDO, CONCEJALA